



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 355 / 2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de julio del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 39579/2020 caratulado: “UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 EJERCICIO 2020” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2022 de la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 150 – Universidad del Chubut.

Que con fecha 16 de julio de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2022 presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut –SAF 150- de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (6.356.885,94).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES